



# Hermandad del Santísimo Cristo de la Palma

**PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOCAL SOCIAL PARA EVENTOS PERSONALES**  
**Para un aforo máximo 40 personas / Horario: en ningún caso se superarán las doce de la noche.**

**++ LAS SOLICITUDES DEBEN REALIZARSE A TRAVÉS DEL FORMULARIO DEL SITIO WEB ++**

## **Normas y requisitos:**

- No se podrán organizar eventos para no miembros de la hermandad y se limita a celebraciones de tipo familiar.

- Se requerirá un mínimo de dos miembros de la hermandad mayores de edad (mínimo uno de pleno derecho) que se hagan responsables del local y sus enseres.

El local debe de quedar limpio y en perfecto estado al finalizar el evento. Desperfectos que se puedan causar serán a cargo del solicitante.

El fútbolín estará sujeto al monedero: 1 €/partida

A la reserva del evento se aportará, por adelantado, un donativo de:

Miembros de pleno derecho (penitentes y personajes bíblicos) 50 €

Resto de miembros (colaboradores y portadores) 65 €

- Si se desea utilizar los consumibles de la hermandad: se sumarán 1 € por comensal. Con un mínimo de 25 €.

## **La Hermandad:**

- Programará las peticiones en la agenda de la hermandad que se puede localizar en el sitio web.

- Aportará el suministro de papel de baño y limpieza. El resto de consumibles, platos, vasos, manteles, servilletas, cubiertos etc... serán por cuenta del evento.

- Dejará una zona del frigorífico vacía para uso del evento.

- El material sobrante, si lo hubiese y no fuese retirado, pasará a manos de la hermandad.

- La bebida sobrante, si la hubiese y no fuese retirada, pasará a manos de la hermandad.

## **Queda terminantemente prohibido:**

- la utilización del equipo audio-visual a gran volumen.

- difundir el acceso a la conexión wifi del local, de uso exclusivo para miembros de la hermandad.

- el uso de la cocina y el gas butano.

- pegar cinta adhesiva a las paredes, chinchetas y/o cualquier dispositivo que pueda dañarlas.  
*(Se puede utilizar la cristalera del fondo como photocall, colación de pancartas o detalles decorativos)*

- el uso de la bebida y bebidas alcohólicas existentes propiedad de la hermandad.

- la venta de alcohol y/o entradas al evento.

- en general, el uso indebido de las instalaciones.

En todos los casos: se evitará las molestias al vecindario y/o disputas con el mismo. Recordar que, la puerta del local es paso autorizado de vehículos. INFORMAR A VUESTROS INVITADOS para evitar malos entendidos y que mantengan a los menores debidamente vigilados.